SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

CIRCULAR SMV-13-2014
26 de septiembre de 2014

Señores
Ejecutivos Principales y Oficiales de Cumplimiento

TEMA: Circular UAF-AL-07-2014 del 3 de septiembre de 2014, enviada por el Ministerio de la Presidencia, Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo.

Estimados señores:

La Superintendencia del Mercado de Valores, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 42 de 2 de octubre de 2000 y normas concordantes, con el fin de que puedan identificar los sujetos vinculados a actividades de blanqueo de capitales y financiamiento de actividades terroristas, tal como lo dispone el Acuerdo 5-2006 de 9 de junio de 2006, les remite para su conocimiento y fines consiguientes, las listas consolidadas y actualizadas de las Naciones Unidas de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas:

Lista	Fecha
SCA/14/14 (06)	21/08/2014

Fundamento legal: Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, Ley 42 de 2 de octubre de 2000 y Acuerdo 5-2006 de 9 de junio de 2006.

Atentamente,

Juan Manuel Martans S.
Superintendente

REPÚBLICA DE PANAMÁ * SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES *

UAF
Panamá
Unidad de Análisis Financiero

CIRCULAR-UAF-AL-07-2014

Fecha: 3 Septiembre de 2014

Apreciados Señores:

Organismos de Supervisión y Control, y

Autoridades vinculadas al Combate del

Banqueo de Capitales y del

Financiamiento del Terrorismo

La presente tiene como finalidad, remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la siguiente copia de la nota:

- SCA/14/14(06) informa que el 21 de agosto de 2014 se aprobó la adición e información actualizada sobre la lista consolidada de individuos y entidades sujetas a congelación de activos, prohibición de viajar y embargos de armas establecidas en el párrafo 1 de la resolución 1988 (2011) adoptada bajo el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del Consejo de Seguridad.

En virtud de lo expuesto, solicitamos tenga en cuenta la citada información, a efectos de que pueda darse seguimiento en su institución y procederse con la remisión a los sujetos obligados en el caso de que constituya un Organismo de Supervisión y Control establecida por la Ley 42 del 2000. "Qué establece Medidas para la Prevención del Delito de Blanqueo de Capitales y del Financiamiento del Terrorismo".

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

La lista completa está disponible en el sitio web del Comité para cualquier consulta:

http://www.un.org/spanish/sc/committees/1988/list.shtml

Alexis E. Bethancourt Yau

Licenciado ***ALEXIS BETHANCOURT YAU***
Director General

United Nations Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017
TEL.: 1 (212) 963 1234 • FAX 1 (212) 963 4879

REFERENCE: SCA/14/14 (6)

[VERSIÓN ELECTRÓNICA DIRIGIDA A LAS MISIONES PERMANENTES ANTE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS EN NUEVA YORK]

El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y desea informarles de lo siguiente:

El 20 **de agosto de 2014**, el Comité aprobó **la adición de la persona**, según se detalla a continuación, en la Lista del Comité 1988 de personas y entidades sujetas de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2082 (2012) del Consejo de Seguridad:

A. Individuals associated with the Taliban

TI.R.172.14. **Name:** 1: QARI 2: RAHMAT 3: na 4: na
Name (original script): قاری رحمت
Title: na **Designation:** na **DOB:** a) 1981 b) 1982 **POB:** Shadal (variant Shadaal) Bazaar, Achin District, Nangarhar Province, Afghanistan **Good quality a.k.a.:** Kari Rahmat **Low quality a.k.a.:** na **Nationality:** na **Passport no.:** na **National identification no.:** na **Address:** a) Kamkai Village, Achin District, Nangarhar Province, Afghanistan b) Nangarhar Province, Afghanistan **Listed on:** 21 Aug. 2014 **Other information:** A Taliban commander since at least Feb. 2010. Collects taxes and bribes on behalf of the Taliban. Liaises with and provides Taliban operatives in Nangarhar Province, Afghanistan, with information, guidance, housing and weapons and has emplaced improvised explosive devices (IED) and conducted attacks against International Security Assistance Force (ISAF) and Afghan forces.

De conformidad con el párrafo 22 de la resolución 2160 (2014), el Comité ha publicado en su sitio web el resumen de los motivos para la inclusión en la Lista del nombre antes mencionado, en la dirección de Internet siguiente: http://www.un.org/spanish/sc/committees/1988/narrative.shtml. Se adjunta a la presente

pertinente suministrada por los Estados Miembros y organizaciones internacionales y regionales. Para obtener una versión totalmente actualizada de la lista de personas y entidades sujetas a las sanciones, se anima a los Estados miembros a consultar, de forma regular, el sitio web del Comité en la siguiente URL: http://www.un.org/sc/committees/1988/list.shtml. La Lista está disponible en formato HTML, PDF y XML.

Esta es la quinta actualización de la lista en 2014.

21 de agosto de 2014

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)

1988

Portada
Resoluciones
Lista 1988
Inclusión
Resúmenes de los motivos de inclusión en la Lista
Supresión
Punto focal para la supresión de nombres de las listas de sanciones
Directrices del Comité
Documentos de utilidad
Documentos seleccionados
Documentos del Equipo encargado de prestar el apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones
Comunicados de prensa
Punto de contacto nacional
Página principal de los Comités de Sanciones
Consejo de Seguridad
Naciones Unidas

TI.R.172.14. QARI RAHMAT

Fecha en que el resumen se publicó en el sitio web del Comité: 21 de agosto de 2014

Qari Rahmat se incluyó en la Lista el 21 de agosto de 2014 de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 2160 (2014), por su participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por personas, grupos, empresas o entidades designadas u otras personas, grupos, empresas o entidades asociadas con los talibanes que constituyen una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad del Afganistán, o realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en su apoyo; el suministro, la venta o la transferencia de armas y pertrechos; así como por el reclutamiento en favor de ellos y el apoyo de otro tipo de sus actos o actividades.

Información adicional:

Qari Rahmat ha sido un comandante talibán al menos desde febrero de 2010. A principios de 2013, se desempeñaba como comandante talibán en la zona de bazar de Shadaal en el distrito de Achin (provincia de Nangarhar, Afganistán). Rahmat dirigía las actividades de unos 300 agentes de los talibanes en el distrito de Achin y les proporcionaba orientación operacional y armas. A fines de 2012, Rahmat encabezó un ataque contra las fuerzas afganas en el distrito de Kot (provincia de Nangarhar, Afganistán). A mediados de 2012, Rahmat prestaba servicios bajo el jefe talibán encubierto del distrito de Achin (provincia de Nangarhar, Afganistán). En este período, Rahmat era un facilitador de los talibanes que emplazaba artefactos explosivos improvisados y llevaba a cabo ataques contra la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (FIAS) y las fuerzas afganas.

Rahmat también recauda fondos y sobornos en nombre de los talibanes. A principios de 2013, Rahmat recaudaba en nombre de los talibanes impuestos de narcotraficantes con sede en el bazar de Shadaal en el distrito de Achin (provincia de Nangarhar). A mediados de 2012, Rahmat se encargaba de recaudar impuestos de narcotraficantes para los talibanes.

Rahmat suministra información de inteligencia a los talibanes. A principios de 2013, Rahmat proporcionaba a sus superiores talibanes información sobre las actividades de funcionarios del Gobierno afgano y de las fuerzas de seguridad afganas en el distrito de Achin (provincia de Nangarhar). Rahmat reunía inteligencia para los talibanes de empleados gubernamentales a mediados de 2012 y también llevaba a cabo investigaciones para exponer a los informantes de la FIAS y el Gobierno afgano en beneficio de los talibanes.

Rahmat también ha proporcionado asistencia letal, vivienda y orientación a combatientes talibanes. Para fines de 2012, Rahmat suministraba a los talibanes granadas propulsadas por cohetes, ametralladoras ligeras PKM y fusiles de asalto AK-47. Rahmat también acogía a talibanes en su casa de huéspedes y suministraba orientación táctica a combatientes talibanes en este período. Para fines de 2011, Rahmat tenía una casa de huéspedes en el distrito de Achin donde a menudo se alojaban miembros de los talibanes.

Personas y entidades conexas que figuran en la Lista: